



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-001452

Res. 966/2024

Montevideo, 14 de marzo de 2024.

VISTO: La nota elevada por la Inspección Coordinadora, solicitando la realización de un Llamado dentro de la órbita de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, para integrar un registro de aspirantes de Maestro Técnico Coordinador de Talleres, con 40 horas semanales, para la Escuela Técnica Superior Marítima;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 4832/2023 del 23 de octubre del 2023, se actualizó el Perfil y el Llamado de Coordinador de Talleres.

II) que en estos obrados lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el Llamado de marras;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el nuevo Perfil, las Bases del Llamado y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero 2009 Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado dentro de la órbita de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, para integrar un registro de aspirantes de Maestro Técnico Coordinador de Talleres, con 40 horas semanales, para la Escuela Técnica Superior Marítima.

2) Aprobar las siguientes Bases particulares y generales para el Llamado:

TAREAS FUNCIONALES GENERALES:

Diseñar, implementar y monitorear en los diferentes escenarios de participación, a través de un trabajo mancomunado de los distintos talleres y en cumplimiento de los objetivos del Departamento Académico Marítimo así como del Centro Educativo, las mejoras en las prácticas educativas que se desarrollan en la Escuela Técnica Superior Marítima (ETSM).

a. TAREAS FUNCIONALES ESPECÍFICAS:

El Coordinador docente de Taller deberá:

- Coordinar, gestionar y supervisar el funcionamiento de los talleres que integran la infraestructura de la ETSM, así como el inventario y control de la maquinaria y herramientas de los mismos y también del astillero y el varadero.
- Coordinar cuando le sea solicitado con Instituciones y otras autoridades externas, así como con otros actores de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).
- Deberá coordinar con: la Dirección de la ETSM, las Inspecciones Técnicas y los Docentes de Talleres.
- Coordinar la realización de actividades y proyectos entre los talleres, astillero y varadero evaluando los mismos desde el punto de vista técnico, generando un intercambio permanente con los docentes y otros actores.
- Promover y brindar acompañamiento en las actividades realizadas por la ETSM.
- Asesorar y colaborar con la Dirección de la ETSM en la confección de los horarios para el uso adecuado del espacio de talleres.
- Relevar las necesidades de los talleres y elevarlos en tiempo y forma a la



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Dirección del centro educativo.

- Realizar la inspección y evaluación de los equipos y herramientas de los talleres, varaderos y astilleros del centro.
- Gestionar los recursos y apoyos necesarios para posibilitar el normal funcionamiento de los talleres, astilleros y varaderos.
- Asesorar en el proceso de adquisición de los bienes y materiales necesarios para el funcionamiento del área, respetando la normativa vigente.
- Gestionará la distribución de los bienes según el nivel de los cursos y planes de la propuesta educativa del centro, manteniendo actualizado el inventario de los mismos.
- Participar en las evaluaciones del estado de materiales, insumos, herramientas y equipos existentes.
- Elaboración de informes sobre el funcionamiento y las actividades desarrolladas en los talleres, astillero y varadero para presentar a la ETSM.

II. NIVEL DE EXIGENCIA

Complejidad de las tareas: La tarea requiere perfil de adaptabilidad a la dinámica educativa en virtud de los cambios que se manifiestan en general y en la propia área, brindando respuesta inmediata a las necesidades detectadas a corto, mediano y largo plazo.

Responsabilidad de las acciones: Alto grado de compromiso respecto a la organización de las tareas.

Pericia: Imprescindible liderazgo, habilidades para el manejo adecuado de la comunicación asertiva, resolución de conflictos y trabajo en equipo.

REQUISITOS EXCLUYENTES:

Los aspirantes deberán cumplir con al menos una de las titulaciones académicas

solicitadas:

- Maestro Técnico en Mecánica General.
- Maestro Técnico en Mecánica Automotriz.
- Maestro Técnico en Electrotecnia.
- Técnico Maquinista Naval, con experiencia docente.
- Ingeniero Naval, con experiencia docente.
- Perito naval especialidad:
Ingeniería Naval, con experiencia docente.
Maquinaria Naval, con experiencia docente.
- Electrotecnia Naval, con experiencia docente.
- Electrónica Naval, con experiencia docente.
- Ingeniero Mercante, con experiencia docente.
- Egresado ESNAL Ingeniero en Máquinas y Electricidad con experiencia docente.
- Perito Mecánico, con experiencia docente.

Quienes no sean docentes, deberán CM OMI 6.09 –Formación de Instructores-.

ETAPAS DEL LLAMADO

El puntaje máximo del Llamado será 100 puntos y constara de dos etapas que serán eliminatorias.

ETAPA 1:

Evaluación de méritos (máximo 60 puntos, mínimo de 36 puntos).

El aspirante deberá obtener un puntaje mínimo de 36 puntos para pasar a la etapa de entrevistas.

a. Formación académica (Máximo 40 puntos).

- Título que habilita a la docencia para enseñanza media o superior (15 puntos).



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

- Curso OMI 6.09 (10 puntos).
 - Título de Ingeniero Naval (35 puntos)
 - Título de Jefe de Máquinas (35 puntos)
 - Título de Primer Oficial de Máquinas (30 puntos)
 - Título de Perito Naval: Ingeniería – Máquina Naval (35 puntos)
 - Título de Maestro Técnico – en orientaciones previstas – (35 puntos)
 - Títulos de posgrado (diplomaturas, especializaciones, maestrías y doctorados vinculados a las áreas navales/ingeniería/educativa) (15 puntos máximo).
 - Otros títulos terciarios (15 puntos máximo).
- b. Experiencia Laboral en el área debidamente acreditada (Máximo 20 puntos).
- Antigüedad en puestos del sector Metalúrgico Naval (0,5 puntos por año) (10 puntos máximo).
 - Antigüedad docente en las áreas relacionadas (0,5 puntos por año) (10 puntos máximo).
 - Antigüedad como gente de mar embarcado en máquinas (0,5 puntos por año, es decir cada 360 días efectivos) (10 puntos máximo).
 - Otros méritos pertinentes: participación en congresos, seminarios y otros, afines al área (máximo 5 puntos).

c. Deméritos. Los deméritos docentes serán descontados de la calificación final obtenida en la ETAPA 1, según la siguiente tabla de referencia:

DEMÉRITOS DOCENTES:

Para los funcionarios, los deméritos se solicitarán de Oficio a las Divisiones Jurídicas por parte de la Sección.

El puntaje de los deméritos se descontará del acumulado en los méritos, siempre que se hubieran registrado en la División Jurídica del Subsistema

correspondiente dentro de los 10 años anteriores a la fecha de inscripción al presente Llamado.

La puntuación de deméritos se efectuará de acuerdo al siguiente desglose:

Observaciones y amonestaciones (hasta 10) de acuerdo a la siguiente escala;

- 2 puntos menos por cada observación escrita que registre hasta alcanzar el tope de 10 puntos.

- 6 puntos menos por una amonestación y si tuviera dos o más 10 puntos.

- Sumarios que resultaron con sanción (hasta 20) de acuerdo a la siguiente formula:

Suspensiones: 10 puntos cada una más 0.055 por cada día de suspensión

Ejemplo: a una suspensión de 30 días le corresponde un descuento de 11.65 puntos $(10 + 30 \times 0.055)$

ETAPA 2:

Esta etapa consiste en dos subetapas; la no presentación a una de ellas implica la eliminación del aspirante.

Entrevista y Defensa del trabajo escrito (Máximo 40 puntos y mínimo de 24 puntos).

- Valoración de la Propuesta escrita por el Tribunal, 20 puntos máximo y valoración de la Entrevista/Defensa 20 puntos máximo.

PROPUESTA ESCRITA:

La propuesta deberá contemplar aspectos como:

- Acciones para coordinar los talleres, astillero y varadero de la ETSM.

- Formular estrategias de fortalecimiento en la gestión de los talleres, astillero y varadero de la ETSM.

- Uso de los talleres, astillero y varadero en proyectos comunes de corte



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

marítimo.

- Cómo fortalecer el uso de sistemas de gestión de los talleres.
- Supervisión de los talleres, astillero y varadero de ETSM.

La propuesta deberá cumplir con el siguiente formato:

- Fuente: Arial 11
- Interlineado: 1,15
- No más de 4 carillas
- Resumen
- Introducción
- Desarrollo
- Evaluación

En la entrevista el aspirante explicará al Tribunal la propuesta escrita presentada en el acto de inscripción. Fundamentará la misma y responderá las preguntas que el mismo formule, respecto a aspectos del rol, funciones y competencias del cargo.

Se le otorgará un tiempo de hasta 15 minutos para exponer desde el rol de coordinador de talleres.

Hasta 10 minutos para responder preguntas del tribunal.

Se valorarán en la entrevista los siguientes aspectos:

- Aplicación de la normativa vigente en la DGETP.
- Aspectos vinculados a la seguridad y salud ocupacional en el área a desarrollar las tareas.
- Manejo fluido de la propuesta de la ETSM dentro del organigrama institucional y marítimo en general.
- Propuesta de trabajo contextualizada y en el marco del perfil del cargo y sus

competencias.

- Pertinencia de las respuestas a las preguntas realizadas por el tribunal.

Para integrar el orden de prelación de aspirantes se debe alcanzar un puntaje igual o superior a los dos mínimos (60 puntos) establecidos en las etapas del Llamado.

El mismo tendrá una vigencia de 3 años a partir de la fecha de homologación.

4) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el Llamado a Aspiraciones:

TITULARES:

Capitán Mercante (Lic.) Carlos GATTI.

Perito Naval. Prof. Daniel HAURET.

Mtro. Téc. Mario BENÍTEZ.

SUPLENTE:

Ref. Marítimo Lic. Ernesto DODINO.

5) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el periodo comprendido entre el 1º/04/2024 al 15/04/2024, en el Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Gestión de Trámites), calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, Teléfono 2411.17.66, en el horario de 11:00 a 17:00.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar Cédula de Identidad y Credencial Cívica acompañadas de Carpeta de Méritos conteniendo:

- Índice, que se denominará “Relación de Méritos”, con toda la documentación probatoria que exigen las bases del Llamado, siendo esta información los únicos méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.

Los méritos deberán ser presentados debidamente foliados y avalados con firma



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

y contrafirma del funcionario que tuvo a la vista el original y sello de la dependencia actuante.

- La documentación presentada deberá ordenarse según los siguientes ítems:

a. Datos personales

- Currículum Vitae.

- Cédula de Identidad vigente.

- Credencial Cívica.

b. Propuesta Escrita - Etapa 2 de evaluación -

c. Formación Académica

- Títulos y estudios.

- Posgrados y Especializaciones.

- Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.

d. Experiencia Laboral.

e. Otros méritos pertinentes.

- Las inscripciones se realizarán mediante formulario suministrado por la oficina inscriptora, dicho formulario, deberá ser completado por el aspirante en la totalidad de los ítems, siendo su responsabilidad la correcta escrituración del mismo.

ASPECTOS FORMALES DE LA INSCRIPCIÓN:

En el caso de los docentes:

- Quienes declaren antigüedad o experiencia laboral en el ejercicio de la docencia deberán acreditar la misma mediante constancia expedida por el subsistema correspondiente (en el caso de docentes de DGETP, la misma se

solicitará a la Sección Legajos del Programa Gestión de Recursos Humanos).

- No se admitirán inscripciones condicionales.
- Una vez realizada la inscripción, se escaneará la carpeta de méritos junto con su Formulario de Inscripción. La misma quedará en custodia de la Sección Concursos y el postulante no podrá agregar documentación alguna.

DISPOSICIONES VARIAS

- Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al registro de aspirantes, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.
- La presentación de la respectiva postulación no otorga derecho al postulante a ser contratado.
- Será potestad de los Tribunales actuantes el estudio para la habilitación o inhabilitación de las carpetas recibidas.

6) En caso de acceder a la función, previo al ingreso deberá presentar:

- Control de Salud (Ex Carnet de Salud).
- Certificado de Antecedentes Judiciales – (Ex Certificado de Buena Conducta).
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670 para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

7) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

8) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

9) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO

Secretaría General

NC/mb



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General